



MENDOZA, 4 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 26993/17 caratulado: "GUERRA, Alejandro s/  
Licencia Extraordinaria, 25 Años de Servicios FAD. Desde 15/02/2018 al 16/03/2018".

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por  
ordenanzas N<sup>os</sup>. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a  
fs. 3 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Esp. Alejandro Omar GUERRA (Legajo N° 23.689 - CUIL  
N° 20-16253240-2) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en  
su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo, y un Suplemento  
por Mayor Responsabilidad por la Asignación Transitoria de Funciones correspondiente  
a una Categoría 2 del mismo Agrupamiento, con el que desempeña funciones de  
Director de Informática, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta  
Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 183

F. A.
pg
<i>o</i>

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO